



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 686-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 041-2025-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1377-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Carta N° 041-2025-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la conformación de la Comisión de coordinación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros | Docente |
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza | Docente |

Que, con Memorando N° 1377-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de coordinación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros | Docente |
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza | Docente |

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 686-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO